



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 109 /22**

Rawson, 23 de Septiembre de 2022

**VISTO:** El expediente N° 40.642, año 2022, caratulado:  
“ADMINISTRACION TERMINAL DE OMNIBUS DE PUERTO MADRYN R/ ANT. LIC.  
PUB. N° 01/22 SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA TERMINAL DE OMNIBUS (NOTA N°  
48/22); y

**CONSIDERANDO:** que se han expedido el Asesor Legal a fs.  
501) mediante dictamen N° 65/22; y el Contador Fiscal a fs. 502) mediante dictamen  
N° 147/22.

Que el Asesor Legal aconseja en su dictamen que en forma  
previa a continuar con el procedimiento, se agreguen a los actuados la Resolución  
del Consejo por la cual se llama a licitación; se aprueban pliegos; se fija hora y fecha  
de apertura de sobres; se imputa preventivamente el gasto; se conforma el Comité  
de pre adjudicación; la constancia de publicación en periódico regional y el proyecto  
de adjudicación del Consejo de Administración.

Que dichas consideraciones son compartidas por el Contador  
Fiscal, quien complementa lo dicho con el pedido de que, previo a la adjudicación, se  
especifique la imputación presupuestaria respectiva por el importe total de la  
contratación y no en forma mensual, dejando constancia además de la afectación  
presupuestaria pertinente para los distintos ejercicios económicos que involucre la  
presente contratación.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE  
CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando  
que antecede, aconsejando al organismo interesado acompañar la documentación  
allí indicada en forma previa a continuar con la contratación apetecida.

La Administración Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Remítase al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese, cumplido archívese.

jcv

Presidente Cra. Liliana Underwood

Vocal Cr. Sergio Camiña

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales